



ACTA NUMERO VEINTIDOS.-

En sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, celebrada en la Sala de Reuniones del Concejo Municipal de Tecoluca; departamento de San Vicente, a las nueve horas del día **Martes, treinta de Julio de dos mil trece**, reunidos los Miembros del Concejo Municipal: Señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal, Señor José Francisco López Trigueros; Sindico Municipal, Señora Rosa del Carmen Vásquez de Hernández; Primera Regidora Propietaria, Señora Ana Marixa Amaya González; Segunda Regidora Propietaria, Señor José Ernesto Serrano Mena; Tercer Regidor Propietario, Señora Martha Erlinda Comayagua Palacios; Cuarta Regidora Propietaria, Señora Reyna Edis Alvarado de Márquez; Quinta Regidora Propietaria, señora Rosa Guadalupe Ascencio Cruz; Sexta Regidora Propietaria, Señora María Isabel Alvarado Iraheta; Séptima Regidora Propietaria, Señora Marina Díaz Flores; Octava Regidora Propietaria, Señora Thelma Beatriz Serrano Hernández; Segunda Regidora Suplente, Señor Álvaro Hernández; Tercer Regidor Suplente, Señor Isabel Antonio Arias Molina; Cuarto Regidor Suplente y señorita Ana Mercedes Beloso Ramírez; Secretaria Municipal, quien autoriza. Declarada abierta la sesión se dio inicio con la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes y sin ninguna modificación, por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le concede el Código Municipal, toma los siguientes acuerdos:"

"ACUERDO NUMERO UNO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Contribuir con los **Miembros del Concejo, empleados municipales y personal de apoyo de la Municipalidad de Tecoluca**, con la cantidad de **Cincuenta 00/100 dólares (\$50.00)**; haciendo un total general de **Cinco mil quinientos cincuenta 00/100 dólares (\$5,550.00)**, en concepto de contribución económica para alimentación en el marco de la celebración de las fiestas patronales del Municipio de Tecoluca, las cuales se celebran del primero al diez de agosto de dos mil trece, en honor al Santo Patrono San Lorenzo Mártir. Vale mencionar que la cantidad antes mencionada será entregada en efectivo a cada uno por medio de una planilla y se tomara



de la cuenta de Fondos Propios y el cheque saldrá a nombre de Tesorería Municipal. COMUNIQUESE.-

**“ACUERDO NUMERO DOS”.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Autorizar al Licenciado Elder Miguel Marengo Ayala; Asesor Jurídico de esta Municipalidad, para que realice ante SERTRACEN el proceso de matrícula de un camión pesado de las características siguientes: **Placas:** C siete ocho tres ocho uno guion dos mil once, **Marca:** Mack, **Modelo:** C H seis cero cero; **Color:** Blanco; **Año:** dos mil tres; **Ejes:** Tres; **Tara:** once punto cinco; **Clase:** Camión Pesado; **Tracción:** Cuatro por dos; **Tipo:** Volteo; **Tipo capacidad:** Ton; **Capacidad carga:** Diez; **Capacidad máxima:** veintiuno punto cinco; **Numero de Motor:** Dos C dos cuatro tres cinco cinco cinco tres siete M dos cero tres tres ocho dos seis dos; **Numero de chasis grabado:** Uno M uno A A cero ocho y ocho tres W cero dos seis dos cero cero, **Numero de Chasis Vin:** uno M uno A A cero ocho y ocho tres W cero dos seis dos cero cero. COMUNIQUESE.

**“ACUERDO NUMERO TRES”.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar a Susana Patricia Alvarado Vásquez, la cantidad de Ciento doce 05/100 dólares (\$112.05) en concepto de pago por medio tiempo realizado en apoyo en digitación de documentos al departamento de Auditoría Interna. Dicho pago corresponde al mes de Julio dos mil trece y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

**“ACUERDO NUMERO CUATRO”.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** **EJECUTAR** el proyecto: **“ACTIVIDADES A REALIZARSE EN EL MARCO DEL CONCURSO DE PUEBLOS VIVOS AÑO DOS MIL TRECE”**, por un total de **CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS 32/100 DÓLARES (\$4,296.32)** que se tomaran de la disponibilidad de fondos con que cuenta el proyecto: **COMPRA DE TERRENO PARA CASA COMUNAL DE LA CIUDAD DE TECOLUCA.** COMUNIQUESE.

**“ACUERDO NUMERO CINCO”.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 86 y 30 numeral 14 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Aperturar una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., Agencia San



Vicente que se denominara: "ACTIVIDADES A REALIZARSE EN EL MARCO DEL CONCURSO DE PUEBLOS VIVOS AÑO DOS MIL TRECE", y se aperturara con la cantidad de CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS 32/100 DÓLARES (\$4,296.32) con cargo a Cuenta de Ahorro Numero 01180287066 y se autorizan las siguientes firmas: la de la señora Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal, señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal y señor José Francisco López Trigueros, Sindico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.- COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO SEIS".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar a José Manuel Rodas (Servi-Piscinas), la cantidad de Ciento cuarenta 00/100 dólares (\$140.00) en concepto de pago por cuatro cepillos de acero inoxidable de seis pulgadas americano, para mantenimiento de piscinas del Complejo Deportivo de Tecoluca y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO SIETE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar a Oxígenos y Gases de El Salvador, S.A. DE C.V., la cantidad de Cincuenta y dos 03/100 dólares (\$52.03) en concepto de pago por un par de bota clásica de seis pulgadas negro mate st 66027 número nueve que será utilizada por el empleado José David Colorado Rauda; Responsable de Mantenimiento de Parque Ecoturístico Tehuacán y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO OCHO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar a Dolores Pineda Franco, la cantidad de Setenta 00/100 dólares (\$77.00) en concepto de pago por trabajos de electricidad realizados en reparación de lámpara en Complejo Deportivo, instalación de base para reflectores en Complejo Deportivo e instalación de su respectivo interruptor, cambio de focos quemados del portal, poda a la lámpara de mercurio en calle La Mora Barrio San José Pasaquina, reparación de lámpara cuarenta por dos en escenario del parque central y revisión



de luces y tomacorrientes en Complejo Deportivo y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NUMERO NUEVE"**.- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar a Oscar Remberto Mejía, la cantidad de Doscientos 00/100 dólares (\$200.00) en concepto de pago por actividades varias, incluye reuniones con líderes y lideresas, seguimiento con la distribuidora de energía en el proceso de diagnostico para gestiones de mejoras a proyectos eléctricos (extensiones de línea, nuevos sistemas, entre otros), existentes en comunidades varias de Tecoluca, correspondiente al mes de Julio de dos mil trece y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NUMERO DIEZ"**.- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar a Ramon Armando Bernal, la cantidad de Doscientos cincuenta 00/100 dólares (\$250.00) en concepto de pago por suministro de un chip reductor de gas el cual será instalado en la ambulancia propiedad de esta Municipalidad a efecto de reducir el consumo de combustible y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NUMERO ONCE"**.- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar a Herberth Oswaldo Mejía Lazo, la cantidad de Setecientos veintidós 22/100 Dólares (\$722.22) en concepto de pago complemento por renta de equipo de cámara de video completo para producción de dos documentales de la Municipalidad de Tecoluca, durante siete días de producción completos. El equipo rentado incluye: Cámara Sony mini DV HD, equipo de luces led para entrevistas con sus trípodes, equipo de micrófonos inalámbricos de solapa para entrevistas, trípode profesional sahtler, el valor de la renta del equipo incluye camarógrafo a tiempo completo durante los siete días en que se grabara el video y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NUMERO DOCE"**.- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Incrementar la cantidad de SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA 63/100 DÓLARES (\$7,430.63) al proyecto: **"FESTEJOS PATRONALES AÑO 2013"**, con esta cantidad la ejecución del proyecto



asciende a la cantidad de CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA 63/100 DÓLARES (\$42,430.63), y estaba presupuestado ejecutarlo con Treinta y cinco mil 00/100 dólares (\$35,000.00), la cantidad a incrementar se tomara de la disponibilidad de fondos con que cuenta el proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE COMPOSTAJE. COMUNIQUESE.**

**“ACUERDO NUMERO TRECE”.**- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Incrementar la cantidad de SETECIENTOS 00/100 DÓLARES (\$700.00) al proyecto: **“CONTRAPARTIDA PARA EL PROYECTO FOMENTO DE USO DE LAS FUENTES ENERGETICAS RENOVABLES Y EDUCACION AMBIENTAL DEL BAJO LEMPA FASE # 2”**, con esta cantidad la ejecución del proyecto asciende a la cantidad de Un mil setecientos 00/100 dólares (\$1,700.00) y estaba presupuestado ejecutarlo con Un mil 00/100 dólares (\$1,000.00) la cantidad a incrementar se tomara de la disponibilidad de fondos con que cuenta el proyecto: **COMPRA DE TERRENO PARA CASA COMUNAL DE LA CIUDAD DE TECOLUCA. COMUNIQUESE.**

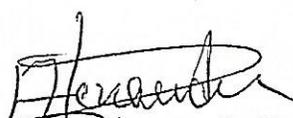
**“ACUERDO NUMERO CATORCE”.**- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Carlos Antonio Orellana López, Representante del Grupo Tecolotes Clásicos, la cantidad de Cincuenta y cinco 56/100 dólares (\$55.56) en concepto de pago por presentación artística del Grupo Tecolotes Clásicos en el Parque Central de Tecoluca, el día sábado veintisiete de julio de dos mil trece, en el marco del proyecto: **ACTIVIDADES A REALIZARSE EN EL MARCO DEL CONCURSO DE PUEBLOS VIVOS AÑO DOS MIL TRECE.** Además se realizo la clausura del curso de año impartido por esta Alcaldía Municipal en el Parque Ecoturístico Tehuacán y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. **COMUNIQUESE.**

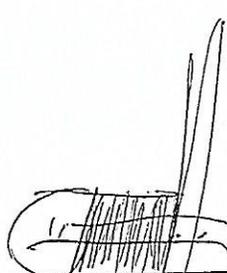
**“ACUERDO NUMERO QUINCE”.**- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizarle al señor Oscar Roberto Alas Guardado, empleado de esta Municipalidad, la entrega de la cantidad de de Un mil ochenta 00/100 dólares (\$1,080.00) en concepto de DEVOLUCION. Cabe mencionar que la cantidad antes mencionada se le entrega de la cuenta de Fondos en Custodia que corresponde a determinada cantidad que se le descuenta en el marco del cargo que desempeña como Agente

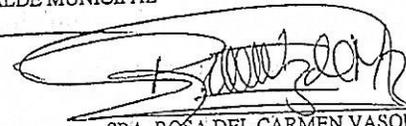


de CAM y lo reintegrara a la Municipalidad en cuotas de Treinta 00/100 dólares (\$30.00) cada una durante tres años. Dicha cantidad se entregara de la cuenta Fondos en Custodia. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO DIECISEIS”. - El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 3 numeral 4 del Código Municipal vigente ACUERDA: **RENOVAR** el contrato al señor **OSCAR ERNESTO GONZALEZ NUÑEZ**, mayor de edad, con Documento Único de Identidad Numero cero un millón setecientos setenta mil novecientos treinta y seis guion cuatro y Numero de Identificación Tributaria cero trescientos quince guion cien mil novecientos sesenta y siete guion ciento cuatro guion siete, para que continúe laborando en esta Alcaldía, desempeñando el cargo de **ORDENANZA DEL MERCADO MUNICIPAL DE SAN NICOLAS LEMPA**, a partir del día primero de agosto al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, y se le cancelara un salario de Doscientos cincuenta 00/100 dólares (\$250.00) mensuales más un bono mensual de Cincuenta 00/100 dólares (\$50.00) previo los descuento de ley y todo lo demás relacionado a la contratación estará estipulado en un contrato firmado entre el contratado y este Municipalidad. COMUNIQUESE. Sin más que agregar a la presente y en fe de lo anterior firmamos:

  
SR. ALFREDO HERNANDEZ HERNANDEZ  
ALCALDE MUNICIPAL

  
SR. JOSE FRANCISCO LOPEZ TRIGUEROS  
SINDICO MUNICIPAL

  
SRA. ROSA DEL CARMEN VASQUEZ DE HERNANDEZ  
PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA

  
SRA. ANA MARIXA AMAYA GONZALEZ  
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

  
SR. JOSE ERNESTO SERRANO MENA  
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

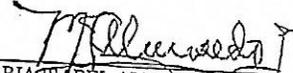
  
SRA. MARTHA ERLINDA COMAYAGUA PALACIOS  
CUARTA REGIDORA PROPIETARIA

  
SRA. REYNA EDIS ALVARADO DE MARQUEZ  
QUINTA REGIDORA PROPIETARIA



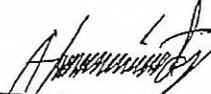
ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE

  
SRA. ROSA GUADALUPE ASCENCIO CRUZ  
SEXTA REGIDORA PROPIETARIA

  
SRA. MARIA ISABEL ALVARADO RAMIREZ  
SEPTIMA REGIDORA PROPIETARIA

  
SRA. MARINA DIAZ FLORES  
OCTAVA REGIDORA PROPIETARIA

  
SRA. THÉLMA BEATRIZ SERRANO HERNANDEZ  
SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE

  
SR. ALVARO HERNANDEZ  
TERCER REGIDOR SUPLENTE

  
SR. ISABEL ANTONIO ARIAS MOLINA  
CUARTO REGIDOR SUPLENTE

  
SRITA. ANA MERCEDES BELLOSO RAMIREZ  
SECRETARIA MUNICIPAL